



NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

A la accionante MERCEDES PRADA SCARPETTA con C.C. 36.163.035, que mediante proveído fechado el 22 de febrero de 2019, se dictó sentencia dentro de la acción de tutela promovida por la antes mencionada contra COMPARTA E.P.S. y SANITAS E.P.S., Radicada bajo el No. 410014003009-2019-00103-00, en cuya parte resolutive dice: **PRIMERO:** TUTELAR el derecho de petición de la señora MERCEDES PRADA SCARPETTA de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** ORDENAR a COMPARTA E.P.S. por conducto de su representante legal, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, dé respuesta de fondo y congruente con lo solicitado por la señora MERCEDES PRADA SCARPETTA en las peticiones radicadas el 22 de agosto de 2018 y 08 de enero de 2019, remitiendo copia de la respuesta a éste Despacho Judicial, con la respectiva prueba de recibido. **TERCERO:** DESVINCULAR a SANITAS E.P.S. del presente trámite constitucional. **CUARTO:** En el evento de que este fallo no fuere impugnado, envíese las presentes diligencias para que ante la Corte Constitucional se surta la eventual revisión de que trata la ley. **QUINTO:** Notifíquese a las partes del contenido del presente fallo por el medio más expedito (Art. 30 Decreto 2591).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN CARLOS POLANIA CERQUERA Juez.".-

Neiva, marzo 05 de 2019.


JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario